

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

12 de mayo de 2022

Expediente: 2022-00055

Prueba Extraprocesal

Una vez efectuada la subsanación en el presente asunto, siendo procedente se accede a lo pedido, a fin de efectuar el reconocimiento de documento en el presente asunto.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos 42 y 132 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1° Señalar a las 10:00 A.M. DEL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para llevar a cabo la audiencia en mención.

2° Exhortar a la parte actora a efectos de que haga la notificación bajo los parámetros del artículo 183, es decir con no menos de 5 días de antelación agote la notificación de acuerdo a los artículos 291 y 292 del C.G.P., advirtiéndole al solicitado que deberá allegar a este despacho correo electrónico a fin de surtir la audiencia respectiva.

Esta notificación deberá aportarse antes de la diligencia, a fin de poder revisarla por la secretaria y el Despacho, que se ajusta a la ley.

3° Advertir al citado, que, en caso de no concurrir a la diligencia en mención, siempre y cuando se haya surtido la notificación en debida forma, se tendrá por surtido el reconocimiento y así se declarará en nota puesta al pie del documento, al tenor de lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 185 ejusdem.

4° Comunicar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f34fadccad16224b4b2dac78228402e05b80a212897a399420fb61db23eafd0e

Documento generado en 12/05/2022 06:02:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**